

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de enero de 2006 sobre la publicación de ficheros de carácter público.

ACUERDO:

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal recogidos en el Anexo I del acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de abril de 2004, quedando definidos como sigue:

I. Fichero: COLEGIADOS.

Finalidad: Fichero automatizado para el registro y control de colegiados en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres en cumplimiento de las funciones legal y estatutariamente atribuidas al Colegio:

- Garantizar un correcto ejercicio de la profesión evitando el intrusismo profesional.
- Ordenar la actividad profesional de los colegiados.
- Velar por la ética y dignidad profesional.
- Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
- Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización.
- Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados.
- Control de incompatibilidades profesionales.
- Registro de cargos corporativos.
- Emisión de Certificaciones y Acreditaciones.
- Comunicaciones propias de la representación de la Profesión en el ámbito internacional.
- Turnos y horarios de asistencia en establecimientos sanitarios y servicios de interés público.
- Fines científicos históricos y estadísticos.
- Mediación y arbitraje.
- Cualquier otra finalidad estatutaria de carácter público.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Farmacéuticos colegiados en el Colegio de Farmacéuticos de Cáceres que ejerzan o pretendan ejercer su profesión en la provincia de Cáceres.

c) Procedimiento de recogida: Formulario.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal:

Fichero automatizado gestionado por el Sistema de Información de Gestión del Colegio Profesional (SIGECO). Descripción de datos incluidos:

- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, teléfono, dirección profesional (postal, electrónica).
- Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.
- Datos académicos y profesionales.
- Adscripción al Colegio correspondiente.
- Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.
- Número de colegiado.
- Otros números de Identificación, en su caso.
- Fecha de expedición del título y Universidad. (En el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del título).
- Colegios de adscripción de procedencia, fecha y causa de alta y baja.
- Circunstancias afectantes a la habilitación profesional, incompatibilidades y resoluciones sancionadoras o judiciales.
- Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.
- Lenguas oficiales e idiomas.
- Modalidades de Ejercicio Profesional y Especializaciones.
- Cargos corporativos.

e) Cesiones de datos:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Consejo Autónomo de Colegios de Extremadura y Colegios Oficiales de la misma Profesión en cumplimiento del artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de profesiones Sanitarias, así como cuando se trate del ejercicio de competencias similares o así lo disponga una norma con rango de Ley en el ejercicio de competencias Públicas.
- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una norma con rango de Ley.
- Tribunales de Justicia cuando lo exija una norma con rango de Ley.
- Administraciones Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes cuando así lo exija una norma con rango de Ley.
- Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
- Seguros de Responsabilidad profesional y Entidades de Previsión Social.
- Cualquier otra cesión que sea exigida por una norma con rango de Ley en cumplimiento de finalidades Públicas.

f) Responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres.

g) Servicio o unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Profesional de Farmacéuticos de Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 2, 10002-Cáceres.

h) Medidas de seguridad: Medio.

i) Transferencia Internacional de datos: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos, cuando así lo exija una norma con rango de Ley.

2. Fichero: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS.

a) Finalidad: Gestionar las funciones legal y estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación

del régimen disciplinario, así como el control de las inhabilitaciones impuestas por sentencia judicial.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Colegiados incurso en expedientes deontológicos, sancionados o condenados judicialmente, denunciantes, interesados y personas respecto de las que puedan practicarse diligencias.

c) Procedimiento de recogida: A través de los escritos presentados por los denunciantes a través de medios ordinarios o telemáticos y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación, así como de la práctica de diligencias por parte del Colegio durante la instrucción del expediente.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal:

Fichero automatizado gestionado por el Sistema de Información de Expedientes Deontológicos (SIEDE). Descripción de datos incluidos:

Datos de Colegiados tratados en este fichero:

- Datos de infracciones: Infracciones penales y administrativas.
- Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.
- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, teléfono, dirección a efectos de notificaciones, número de colegiado.
- Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.
- Datos académicos y profesionales.

Datos de Denunciantes:

- Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.
- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., pasaporte y/o permiso de residencia o trabajo, nombre y apellidos, teléfono, dirección a efectos de notificaciones.
- Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos de Interesados:

- Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.
- Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., pasaporte y/o permiso de residencia o trabajo, nombre y apellidos, teléfono, dirección a efectos de notificaciones.
- Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

e) Cesiones de datos

- A los Consejos Autonómicos, Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Consejos y Colegios de otras profesiones cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una norma con rango de Ley.
- Órganos Jurisdiccionales, Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una norma con rango de Ley.

f) Responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres.

g) Servicio o unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Profesional de Farmacéuticos de Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 2, 10002-Cáceres.

h) Medidas de seguridad: Medio.

3. Fichero: FACTURACIÓN DE RECETAS.

a) Finalidad: Gestión, tramitación, grabación y control de prescripciones y dispensaciones de medicamentos y efectos y accesorios efectuadas por las oficinas de farmacia a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia (MUGEJU), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo con la finalidad de confección de Facturas por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Procedimiento de facturación y pago a las oficinas de farmacia en las condiciones establecidas en los distintos

Conciertos firmados con el Sistema Nacional de Salud, Comunidades Autónomas, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y Mutuas Patronales, así como garantizar el uso racional del medicamento en cumplimiento de los artículos 93, 94 y 97 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del medicamento y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Facultativos farmacéuticos, médicos y usuarios del Sistema Nacional de Salud.

c) Procedimiento de recogida: Recetas médicas del Sistema Nacional de Salud, Comunidad Autónoma de Extremadura, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y Mutuas Patronales. Soporte magnético. Vía Telemática.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal:

Base de datos en soporte informático (CD-ROM, fichero secuencial en formato ASCII).

- Datos identificativos.
- Código de Identificación del paciente.
- Clave de Identificación de Asistencia Sanitaria.
- Régimen de la Receta: número, tipo y clase de receta. Localizador de la receta.
- Grupo de Facturación.
- Fecha de Prescripción.
- Especialidades farmacéuticas, fórmulas magistrales, efectos y accesorios objeto de prescripción.
- Código de identificación. Precio.
- Número de envases.
- Número del Colegiado proscriptor.
- Datos de identificación de la oficina de farmacia dispensadora. Provincia.
- Fecha de Facturación: Mes y año.

- Otros datos económicos adicionales relativos a la facturación, tales como verificación, cuantificación, liquidación, tratamiento informático y comprobación de las recetas.

e) Cesiones de datos: En cumplimiento de la obligación de garantía racional del uso del medicamento recogida en los artículos 93, 94 y 97 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y los artículos 30 y 33 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

- MUFACE, MUGEJU, ISFAS.
- Mutuas Patronales.
- Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Administración Sanitaria Estatal y Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

f) Responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres.

g) Servicio o unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Profesional de Farmacéuticos de Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 2, 10002-Cáceres.

h) Medidas de seguridad: Alto.

Así fue acordado y yo como Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente doy fe.

Cáceres, a 16 de enero de 2006. Vº Bº El Presidente. El Secretario.

GESPESA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2006 por el que la Sociedad Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U., invita a la presentación de ofertas para la prestación del servicio de gestión integral y posible valorización energética del biogás generado en las instalaciones del Plan Director de Gestión Integrada de R.S.U. de Extremadura.

La Sociedad Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.U., invita a la presentación de ofertas para la prestación del Servicio de Gestión Integral y posible Valorización Energética del Biogás generado por los depósitos controlados de Residuos Sólidos Urbanos en Extremadura, en las instalaciones del Plan Director de Gestión Integrada de R.S.U. de Extremadura.

Las bases y documentos necesarios para la presentación de las ofertas expresadas podrán retirarse en las oficinas de GESPESA, ubicadas en Mérida, Ctra. N-630, km 627,200, o en la página web: www.gespesa.es

El plazo de presentación de las ofertas será de 30 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el D.O.E. y deberán presentarse en la dirección antes expresada conforme a lo establecido en las bases.

Las empresas interesadas podrán obtener cuantas aclaraciones fueren precisas en los teléfonos 924 37 30 02 / 924 37 31 54, o en el fax 924 37 31 17, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

Mérida, a 13 de febrero de 2006. El Director General, MANUEL TINTORÉ ROMERO.